

POSADAS, 06 MAY 2026

VISTO: El Expediente CUDAP: **FHYCS_EXP-S01:0000383/2025** - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Conversión excedente financiero a puntos presupuestarios - Baja de DIAZ Norma E - Asociado Semi Exc Reg - Docente - FHyCS; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No docentes, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 343-24 de fecha 09 de mayo de 2024, se dio de baja en el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todos los cargos que ostenta en la Universidad Nacional de Misiones, a la Mgter. Norma Eduviges DIAZ - D.N.I. N°: 16.695.334 a partir del 1° de Mayo de 2024, por acogerse al beneficio de la Jubilación otorgado por el Instituto de Previsión Social Misiones (I.P.S.).

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Docente de la referida Unidad Académica desde el 1 de Mayo de 2024, arrojando un excedente financiero convertido en 3,22 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **016/2026**, sugiriendo: *"Aprobar la Conversión de saldos financieros en Puntos de Planta Referencial producidos por la baja de Norma DIAZ. Docente Asociado Semiexclusiva Regular. En 3,22 puntos Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el 29 de abril de 2026.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

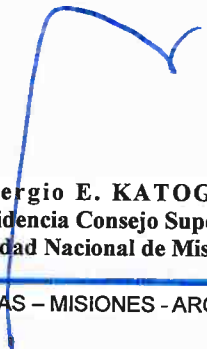
ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la Planta Referencial Docente de la Facultad de consejeros Humanidades y Ciencias Sociales un total de 3,22 (tres puntos con veintidós centésimas).

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 040-26

Haa/GnM


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones